



Este hecho solo, es una respuesta tan nueva como perentoria á las objeciones de los protestantes, á las blasfemias de los impíos y á las ligerezas imperdonables de ciertos viajeros modernos.

Pero así como las inscripciones presentan tantas ventajas, así á veces tienen otras tantas dificultades para descifrarlas y comprenderlas. Las nociones siguientes, unidas al Diccionario de las Iniciales, colocado al fin de este Ensayo, son de tal naturaleza, que quitan una parte de las dificultades, haciendo elemental un estudio cuya llave sentiria vivamente no tener el viajero en Italia. Que el deseo de hacerle útil y agradable su peregrinacion, sirva de excusa á la imperfeccion de nuestro trabajo.

## CAPITULO II.

### *Divisiones de las inscripciones.*

La primera cosa que hay que hacer para encontrar el sentido de una inscripción, es conocer á qué clase pertenece. En efecto, la significacion de los siglos ó abreviaciones que presentan más dificultad, se encuentra indicada, al ménos de un modo general, por el conjunto de la inscripción misma. Además, se distinguen seis clases de inscripciones.

1. Las *inscripciones votivas*. En esta categoría se colocan no solo las inscripciones en que se hace mencion de un voto; sino tambien las que recuerdan la consagracion de una cosa cualquiera á la Divinidad, como los templos, los altares, las estatuas, etc. Ejemplos de unas y otras:

MERCVRIO  
V. L. S. M.  
M. S. CAEVILIVS.  
CORNEOLVS.

«Mercurio votum libens solvit merito, Marcus Scaevilius Corneolus.» 1

1 Estando destinado nuestro trabajo á las personas que saben el latin, nos ha parecido superfluo traducir las inscripciones.

J. O. M.  
CONSERVATORI  
P. POMPONIVS  
CORNELIANVS.  
CONSVLARIS  
CVRATOR  
RERVVM  
PVBLICARVM.

«Jovi optimo maximo Conservatori, Publius Pomponius Cornelianus Consularis. Curator rerum publicarum.»

Comunmente el *ex-voto* se encuentra al fin de la inscripción, expresado por las iniciales: V. S., ó V. L. S. M. Ejemplo:

MINERVAE AVG.  
QVINTVS CASSIVS  
PAPIRI. ET CLODIA  
V. S.

«Minervae Augustae, Quintus Cassius Papirius et Clodia votum solverunt.»

Se sabe que los diferentes Césares tenían su divinidad tutelar, á la cual daban su nombre por sobrenombre: «Minervae» Augustae, Plutoni Nerviano, etc. Además, las palabras un poco difíciles de comprender, están explicadas en el Diccionario de las iniciales.

Algunas veces está indicado el nombre de los cónsules. En este caso basta para conocer la fecha de la inscripción, consultar los fastos consulares que damos más léjos. Ejemplo:

IN H. D. D. I. O. M.  
GENIO. LOCI. ET. FOR  
TVNAE. DIS. DEABVS  
QVE. EMERITIVS  
SEXTUS. MILES  
LEGIONIS. XXII.  
PR. P. F. SEVERIA  
NAE. BF. COS. PRO  
SE ET SVIS. POSV  
IT. V. S. L. L. M.  
MAXIMO. ET.  
AELIANO. COSS.  
IDIBVS. JANV  
ARIIS.

«In honorem domus divinae, Jovi optimo maximo, Genio loci et Fortunae, Dis Deabusque, Emeritius Sextus, miles Legionis XXII, primigeniae piae fidelis Severianae, beneficiarius consulis, pro se et suis posuit votum solvens laetus libenter merito; Maximo et Aeliano consulibus, idibus januariis.»

Refiriéndose á los fastos consulares, se encuentra el consulado de Máximoy de Elio, el año 223 despues de Jesucristo. Así la inscripción es del 13 de Enero de 223.

2º. Las inscripciones *jurídicas*. Esta clase comprende todas las inscripciones relativas á las leyes, senados consultos, plebiscitos, es decir, decretos del senado y del pueblo; á los actos públicos y privados, contratos, testamentos, etc. Una cosa, sobre todo, distingue estas inscripciones, por otra parte muy importantes; esta es el nombre de los cónsules que siempre acompaña á la ley dada bajo su gobierno. Ejemplo:

I. AELIO CAESARE. IMP. P. COELIO  
P. F. BAL. BINO VIBVLLO PRO COSS  
VII IDVS OCTOBRIS  
CN. DOMITIVS. VALENS. II. VIR. ID.  
PRÆEUNTE. C. JVLIO SEVERO PON  
TIF  
LEGEM. DIXIT. IN EA. VERBA. QVAE  
INFRA SVNT, ETC.

«Lucio Aelio Caesare imperatore, Publius Coelio Publii filio, Balbino Vibullo Proconsulibus, septimo idus octobris, Cneus Domitius Valens, Duumvir, Juridicando, praesunte Caio Julio Severo Pontifice, legem dixit, etc.»

3º. Las inscripciones *públicas*. Se entiende por inscripciones públicas las que están grabadas en los monumentos públicos, tales como los templos, los teatros, los muros de las ciudades, los arcos de triunfo, los puentes, los acueductos, las fronteras de los diferentes países, los miliarios de las vías, etc. Observemos de paso

que las inscripciones de los templos se colocaban, en general, en el arquitrabe y en el friso de los capiteles de las columnas, y no en el frontispicio del templo sobre las tablas de mármol. Las inscripciones de los muros de las ciudades se grababan en las puertas mismas de la ciudad. Se conoce la inscripción del Pantheon de Agrippa colocada en el arquitrabe. Hé aquí la de los muros de Verona, grabada en la puerta de aquella ciudad bajo el reinado de Galiano, el año 265 de Nuestro Señor:

COLONIA. AVGVSTA. VERONA. MOVA.  
GALLIENIANA. VALERIANO II ET LVCI  
LIO. CONS. MVRI VERONENSIVM. FA  
BRICATI. EX DIE. III. NON. APRILIVM.  
DEDICATI. PR. NON. DECEMBRIS. JVBEN  
TE. SANCTISSIMO GALLIENO. AVGVSTO  
N. INSISTENTE AVR. MARCELLINO. V. P.  
DVC. DVC. CVRANTE JVL. MARCELLINO.

«Colonia Augusta Verona nova Gallieniana, Valeriano iterum et Lucilio consulibus. Muri Veronensium fabricati ex die tertio nonarum aprilium dedicati pridie nonas decembris. Jubente Sanctissime Gallieno Augusto nostro; insistente Aurelio Marcellino viro perfectissimo duce ducenario; curante Julio Marcellino.»

Si el monumento está dedicado á los emperadores ó á otros personajes, el nombre de ellos colocado en dativo, figura á la cabeza de las inscripciones. Ejemplo:

TI. CAESARI. DIVI.  
AVGVSTI. F. DIVI JVLI  
NEPOTI. AVG. PONTIFIC.  
MAXIMO. COS. V.  
IMP. VIII. TR. POL. XXXVIII  
AVGVRI. XV. VIR. SACR  
FACIVN. VII. VIR. EPVLON  
L. SCRIBONIVS. L. F. VOT. CELER  
AEDILIS. EX. D. D.  
PRO LVDIS.

«Tiberio Caesari divi Augusti filio, divi Julii nepoti Augusto, Pontifice maximo, Consuli quintum, Imperatori octavum,